

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE PLATO CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS: Plato, ocho (08) de mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024). Le informo al señor Juez, que a la anterior liquidación del crédito se le dio el trámite del artículo 446 del Código General del Proceso y la parte demandante guardó silencio.

LA SECRETARIA (E)
MARLYN ZAMBRANO ALTAHONA

A handwritten signature in black ink that reads "Marlyn Zambrano A" with a stylized flourish at the end.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS

Plato, ocho (08) de mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Proceso: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante: Bancolombia S.A.
Apoderada: Dra. Jessica Patricia Henríquez Ortega
Demandado: Rafael Guillermo Trejo Trejo
Radicación: 2023-00023

APRUÉBASE, la anterior liquidación de crédito, presentada por la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, ya que no fue objetada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

A handwritten signature in black ink that reads "Ciro Leon Castrillon Sanchez" with a stylized flourish at the end.

CIRO LEON CASTRILLON SANCHEZ



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL PLATO –
MAGDALENA

El auto anterior salió por ESTADO No.037 del 09 de
mayo de2024.

AGR